

## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, lunes, 14 de julio de 2025

EX. DAC Nº 7870/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

**CONSIDERANDO:** 1) Que mediante **Decreto Alcaldicio Rentas Ex. Nº 14041** de fecha 27/11/2024, se autorizó provisoriamente a ÑANCUPIL Y SANHUEZA SPA, el funcionamiento de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, CAFETERIA AL PASO Y PASTELERIA, SEGUN RESOLUCION SEREMI N°2413534602 DEL 25/10/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL, PROVISORIA AL 26/11/2025, FALTA RECEPCION FINAL.

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

## **DECRETO:**

- 1) **Prorrógase** hasta el 26/11/2025, la autorización provisoria otorgada a ÑANCUPIL Y SANHUEZA SPA, R.U.T. Nº 77076299-5, ROL 5-702004 para el funcionamiento de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, CAFETERIA AL PASO Y PASTELERIA, SEGUN RESOLUCION SEREMI N°2413534602 DEL 25/10/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL, PROVISORIA AL 26/11/2025, FALTA RECEPCION FINAL, ubicada en LOS LEONES 44 LOCAL 10, Rol de Avalúo N ° 00537-0250.
- 2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas Nº 14041, de fecha 27/11/2024 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/cpv.-**Distribución:** 

- Interesado

- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

alidad de Pro

Página: 1

Código de Verificación: 694954334D55537A4642